



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=WJaPtu%2BE36vsZIqiqbrgQ%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 13-07-2022 15:51
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0018497 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
DESTINO CIUDADANOS, CIUDADANAS Y MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
ASUNTO ASESORIA PROCESOS DE VISAS SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
OBS

Bogotá D.C.

2022EE0018497



Señores

CIUDADANOS, CIUDADANAS Y MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Asunto: Asesoría procesos de visas Sistema Nacional del Deporte

Respetados,

Reciban un cordial saludo. El Ministerio del Deporte se permite informar a la comunidad del Sistema Nacional del Deporte que:

Desde el compromiso pleno de apoyar el desarrollo deportivo y, en consecuencia, la preparación y participación de nuestros deportistas en certámenes, competencias y eventos deportivos internacionales, desde Mindeporte se brinda asesoría y acompañamiento en los procesos para aplicación de visas ante cualquier gobierno.

En tal sentido, cabe precisar que dichos trámites concernientes deben ser adelantados directamente por el aplicante a la visa o, en su defecto, por la federación deportiva respectiva.

La documentación que sea adjuntada en las aplicaciones de la referencia serán responsabilidad directa del aplicante, como también los tiempos en los que se inicie el proceso y las subsanaciones a las que haya lugar por subir aplicaciones incompletas o de forma extemporánea.

El Ministerio del Deporte no tiene dentro de su alcance ni competencias el trámite de visas; la gestión de asignación de citas de emergencia ni el adelantamiento de procesos iniciados fuera de tiempo, según las disposiciones de cada gobierno extranjero.

Por lo anterior, se recomienda adelantar los procesos de aplicación a visa con la debida antelación a la fecha de viaje de las delegaciones, con el fin de que los trámites requeridos sean cursados en un tiempo prudente ante las embajadas y consulados.

Es importante resaltar que las citas de emergencia son para casos excepcionales, los cuales son analizados únicamente por el consulado respectivo para cada caso particular, partiendo de la documentación y soportes que acrediten la necesidad de viaje anticipado.



Reiteramos la plena voluntad para brindar el apoyo necesario, en alcance de nuestras competencias.

Cordialmente.

GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte

Elaboró: Maria Fernanda Muñoz Bravo. Oficina Cooperación Internacional

Archivado en:

Dependencia: 100 - DESPACHO DEL MINISTRO

Serie: 100-380-INFORMES / 100-380-070-INFORMES DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Expediente: INFORMES